

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4445 *MODIFICACIÓN Estatutos «Eurofima, Sociedad Europea», para la financiación de material ferroviario (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1984), adoptado en Basilea el 16 de diciembre de 1999.*

DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES

O.981.0-5

EUROF 1/00

Notificación a los Gobiernos de los Estados Partes en el Convenio relativo a la constitución de «Eurofima, Sociedad Europea», para el financiamiento de material ferroviario, hecho en Berna, el 20 de octubre de 1955

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Transformación de los «Ferrocarriles Federales Suizos» en «Ferrocarriles Federales CFF»

El 16 de diciembre de 1999, la Junta general extraordinaria de accionistas de Eurofima, celebrada en Basilea, decidió modificar el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad, sustituyendo, como accionista, a los «Ferrocarriles Federales Suizos» por los «Ferrocarriles Federales CFF».

Esta decisión entró en vigor inmediatamente, es decir, el 16 de diciembre de 1999.

La presente notificación se realiza en aplicación del artículo 2, letra d, del Convenio.

Anexo: Acta de la Junta general de 6 de diciembre de 1999. Nueva versión, de 6 de diciembre de 1999, del artículo 5 de los Estatutos de Eurofima.

Berna, a 31 de enero de 2000.

EUROFIMA

**Nueva versión de 16 de diciembre de 1999
del artículo 5 de los Estatutos de Eurofima**

Artículo 5

El capital social de la Sociedad asciende a 2.600.000.000 de francos suizos. Está dividido en 260.000 acciones de un valor nominal de 10.000 francos suizos.

Tras la séptima ampliación de capital (1997) y después de la cesión de acciones, la distribución de acciones (1999) queda establecida en la forma siguiente:

«Ferrocarriles Alemanes, Sociedad Anónima»: 64.740 acciones.

Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses: 64.740 acciones.

«Ferrocarriles Italianos del Estado, Sociedad Anónima»: 35.100 acciones.

Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belgas: 25.480 acciones.

«Ferrocarriles Neerlandeses, Sociedad Anónima»: 15.600 acciones.

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles: 13.572 acciones.

Ferrocarriles Federales CFF: 13.000 acciones.

Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos: 5.980 acciones.

Ferrocarriles del Estado de Suecia: 5.200 acciones.

Sociedad Nacional de Ferrocarriles Luxemburgueses: 5.200 acciones.

Ferrocarriles Federales Austriacos: 5.200 acciones.

Ferrocarriles Portugueses: 2.600 acciones.

Organismo de Ferrocarriles Helénicos: 520 acciones.

«Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima»: 520 acciones.

Ferrocarriles Croatas: 520 acciones.

Ferrocarriles Eslovenos: 520 acciones.

Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina: 520 acciones.

Ferrocarriles del Estado Búlgaro: 520 acciones.

Ferrocarriles de la Ex República Yugoslava de Macedonia: 260 acciones.

Explotación de Ferrocarriles del Estado de la República Turca: 104 acciones.

Ferrocarriles del Estado Danés: 52 acciones.

Ferrocarriles del Estado Noruego: 52 acciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 25 de febrero de 2000.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4446 *REAL DECRETO 269/2000, de 25 de febrero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Educación 2000 (CNED-2000).*

La carencia de una clasificación nacional de educación, y su ineludible necesidad para la recogida, transmisión y publicación de datos estadísticos en la materia, justifica la elaboración e implantación de la Clasificación Nacional de Educación 2000 (CNED-2000). Para cubrir las necesidades nacionales y atender las demandas internacionales, en la elaboración de la CNED-2000 resultaba imprescindible tener en cuenta, tanto la realidad actual del sistema educativo español como las más recientes recomendaciones de los organismos internacionales especializados en materia educativa.